**ADENDA Nº 01/2.017 ID Nº 335921**

A los veinte del mes de septiembre del año dos mil diez y siete, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Plata, emite la presente Adenda, por el llamado "Adquisición de un Camión Volquete" con **CD N° 23/2017, ID Nº 335921**, con y Expediente de llamado N° 328743 de entrada a la DNCP del año 2.017, siendo las mismas como sigue:

## 1- DONDE DICE: Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

## PUNTO N° 19

El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de _____. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

## 1.1- DEBE DECIR: Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

## PUNTO N° 19

El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

**2- DONDE DICE: Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)**

**Punto e) Experiencia:**

La empresa ofertante deberá presentar Documentos de Presencia en el Mercado Nacional de 5 (CINCO AÑOS) como mínimo, debe ser Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca del vehículo ofertado, o autorización del Fabricante para la distribución y venta en el Paraguay de la marca del vehículo ofertado por un período no menor a 5 (CINCO) AÑOS.

**2.1- DEBE DECIR: Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)**

**Punto e) Experiencia:**

La empresa ofertante deberá presentar Facturas o Contratos de ventas de Presencia en el Mercado Nacional de 5 (CINCO AÑOS) como mínimo, debe ser Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca del vehículo ofertado, o autorización del Fabricante para la distribución y venta en el Paraguay de la marca del vehículo ofertado por un período no menor a 5 (CINCO) AÑOS.

**3- DEBE DECIR: Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)**

**Observación**

Los datos de la Contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismo forman parte de los documentos de la presente contratación.

**Atte.**

Armanda Acosta
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones